



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Se reformen Párrafo Escrivano de la Real Junta de Guerra, de el Acuerdo celebrado
 nes de Milicia y por esta en veinte y nueve de el próximo Mayo, sobre que por esta Ciudad
 se ven las providencias que comencan para que se reformen Párrafo y
 interiores de las Parroquias de Sta. Catalina, S. Miguel, S. Juan, y
 Sta. Cecilia de esta Poblacion, y de las Diputaciones de Aljarafe,
 Cua Alta, Nonqueima, Raya, Cañadas, y Cañares, Baal; e
 tambien de el Lugar de Sta. Cruz que debe concurrir con Murcia a
 los Cortes en virtud de lo prebenido por el Señor Inspector Cua; e
 y la Ciudad habiendolo oydo = Acordo se reforme turno y Escala, de
 los Carreros, y Señores Jurados a quienes se deba encargar
 dho. Párrafo, teniendo presente lo que estubieron empleado
 en los Arreamientos de el año proximo pasado, y en el corriente
 para que se les liberte de esta ocupacion; lo que se recute por la
 Escrivania de Ayuntamiento, y lo se arreglen las Instrucciones
 nes, a fin de que con la mayor brevedad se practique este servicio,
 pasando luego que estén formado dho. Párrafo a la Oficina de
 Guerra para su execucion.

Se celebre el Cav.
 de Elección primer
 ordinario.

La Ciudad acuerda se quite a Cavildo de Elecciones
 para el primer ordinario que se celebre.

Informe sobre
 la Simplicidad
 Arreamientos

Quise el Informe que hace la Contaduría de Propios a
 la instancia y pretension de los que han executado la Simplicidad de el